CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Nota CM/DUOC/Nº 508 /2018

Asunción, 19 de diciembre de 2018.

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al llamado a ***C.D. Nº 18//2018, ID Nº 354.439 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR".***

Proveedor: "INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.".

Al respecto, expresamos cuanto sigue:

- *La presente contratación ha sido formalizado antes de vencer el tiempo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protestas (Art. 34 del Decreto Nº 7.434/11), teniendo en consideración los plazos límites instituidos en la Ley Nº 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018" y el Artículo 22 de la Resolución del M.H Nº 94/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS , CONTABLES, DE TESORERIA, PATRIMONIALES, DE CREDITO Y DEUDA PUBLICA Y CONTRATACIONES PUBLICAS, PARA EL CIERRE DEL JERCICIO FISCAL 2018...".*

- *Por lo que solicitamos la excepción y la emisión del Código de Contratación correspondiente.*

Sin otro particular, le saludo atentamente.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. ALBERTO ORTIZ ROTELA
Director de la DUOC